

**INFORME DEL COMISARIO A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE CS CONSULTING
ASOCIADOS CSCONSULTINGGROUP AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019**

1. De los Administradores por los Estados Financieros.

He obtenido de los Administradores y de la Gerencia de CS CONSULTING ASOCIADOS CSCONSULTINGGROUP, la información necesaria sobre las operaciones y registros para elaborar este informe, el cual se limita a emitir una opinión sobre los Estados Financieros de Enero a Diciembre del 2019, que incluyen el Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integrales, Estado de cambios en el Patrimonio y de Flujos de Efectivo, así como, el análisis y evaluación del Control Interno; Libros Sociales y Actas de Juntas General de Accionistas.

2. De las Responsabilidades de los Administradores.

Los Estados Financieros de enero a diciembre del 2019 de CS CONSULTING ASOCIADOS CSCONSULTINGGROUP, son de responsabilidad de los Administradores de la Compañía, el diseño, implementación del control interno, el cumplimiento de normas legales, estatutarias, reglamentarias y demás normas contempladas en la Ley de Compañías.

3. De la Responsabilidad del Comisario.

La responsabilidad del Comisario es expresar una opinión sobre los Estados Financieros, y sobre el cumplimiento por parte de los Administradores, de las normas legales, estatutarias, reglamentarias, procedimientos de control interno y demás normas contempladas en la Ley de Compañías.

La revisión fue efectuada de acuerdo a las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), en base a pruebas selectivas a los registros contables, obtención de evidencia que soportan las cantidades presentadas en los Estados Financieros. De la misma forma se realizó el análisis y evaluación de la presentación general de los Estados Financieros, de conformidad con las normas legales vigentes; por lo que considero que los resultados de mi revisión proveen una base razonable para expresar mi opinión.

4. Opinión del Comisario

En mi opinión, los Estados Financieros de CS CONSULTING ASOCIADOS CSCONSULTINGGROUP al 31 de diciembre del 2019, están acorde a los registros contables y presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera, los resultados de las operaciones y sus flujos de efectivo, de conformidad con las normas legales vigentes.

Considero que los procedimientos de control interno implementados por la Administración de la Compañía son adecuados y contribuyen a gestionar información financiera confiable.

La Administración de la Compañía ha dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias, reglamentarias, así como resoluciones de la Junta General de Accionistas y; los libros sociales de la Compañía se manejan adecuadamente.

5. Sobre el Cumplimiento de la Ley de Compañías.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías puedo concluir que los resultados de las operaciones de CS CONSULTING ASOCIADOS CSCONSULTINGGROUP, durante el ejercicio económico 2019 no revelaron ninguna situación que amerite ser reportada.

6. Asuntos de Énfasis.

Los Estados Financieros fueron presentados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES) emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad y autorizadas por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

7. Del Informe

Este informe debe ser presentado y leido a la Junta de Accionistas de CS CONSULTING ASOCIADOS CSCONSULTINGGROUP. El presente informe es de uso exclusivo de la Junta General de Accionistas y Administradores de CS CONSULTING ASOCIADOS CSCONSULTINGGROUP, y no deberá ser utilizado para fines diferentes a los legalmente establecidos.

Finalmente, agradezco a la Gerencia General y la Administración de CS CONSULTING ASOCIADOS CSCONSULTINGGROUP, por la colaboración recibida durante el cumplimiento de mis funciones.

Atentamente,



Msc. C.P.A. Alexandra Tamayo Montesdeoca
Comisaria

Guayaquil, 06 marzo del 2020